

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2022

SANTIAGO ANDRÉS CAFIERO

CANCILLER

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

S / D

CC:

CECILIA MEIROVICH

DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

S / D

Ref.: El Consejo de Derechos Humanos de la ONU debe renovar la Misión de Determinación de los Hechos sobre Venezuela

De nuestra mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina, con motivo de la renovación de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela (FFM, por sus siglas en inglés, o “la Misión”) en el 51° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CDH51) que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra del 12 de septiembre al 7 de octubre de 2022.

Al respecto, y, antes de que comience el CDH51, le escribimos para exhortar al gobierno de Argentina a contribuir a la renovación de la FFM sobre Venezuela -un mecanismo de investigación internacional, independiente e imparcial sobre las violaciones cometidas desde 2014 en Venezuela-, en línea con el liderazgo sostenido que han mostrado los Estados latinoamericanos particularmente en la creación de este mecanismo en el CDH42 y su primera renovación en el CDH45.

La creación de la FFM en septiembre de 2019, a través de la [resolución 42/25](#) del CDH, marcó un paso histórico en la lucha por la verdad y la justicia para las víctimas. También ejerció una presión efectiva sobre el gobierno para permitir el acceso a la Oficina de la Alta Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH). La primera renovación de dos años de la FFM en 2020, a través de la [resolución 45/20](#), reconoció el papel y la importancia de la Misión al garantizar que pudiera continuar documentando e informando regularmente sobre la crisis de derechos humanos y los crímenes de derecho internacional en curso.

El [primer informe](#) de la FFM, publicado en septiembre de 2020, concluyó que había motivos razonables para creer que se habían cometido crímenes de lesa humanidad en Venezuela. En un paso crucial, también identificó a posibles perpetradores, incluidas autoridades gubernamentales de rango medio y alto, afirmando que “autoridades de alto nivel tenían conocimiento de esos delitos” y que “jefes y superiores sabían o debían haber sabido de esos delitos y (...) no tomaron medidas para

impedirlos o reprimirlos". En [su próximo informe](#), emitido en septiembre de 2021, la FFM pasó a exponer las formas en que el sistema judicial en Venezuela habilita y permite que se cometan violaciones a los derechos humanos, lejos de servir como recurso y remedio para las víctimas, animando a las autoridades a seguir cometiendo violaciones de derechos humanos.

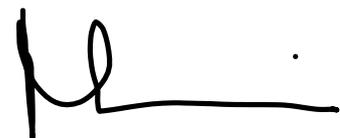
Significativamente, la FFM ha esbozado las reformas fundamentales necesarias para evitar nuevas violaciones de los derechos humanos, las cuales las autoridades venezolanas consistentemente no han implementado. Esto encaja en un contexto más amplio en el que se mantienen las razones que impulsaron la creación de la Misión, incluida la comisión de graves violaciones de derechos humanos, la impunidad sistémica, la ausencia de vías nacionales de justicia o reparación, y los esfuerzos sostenidos del gobierno para evadir el escrutinio internacional.

Además, los acontecimientos de los últimos años relacionados con el papel de la OACNUDH y la Corte Penal Internacional (CPI) han destacado aún más la necesidad de un escrutinio internacional sobre la crítica situación de los derechos humanos en Venezuela. La OACNUDH ha reportado graves violaciones de derechos humanos regularmente, mientras lleva a cabo su mandato de cooperación técnica bajo la amenaza de represalias, acceso restringido e incluso expulsión del país. Mientras tanto, la Oficina del Fiscal de la CPI anunció su primera investigación en un país de las Américas, luego de concluir también que hay motivos suficientes para creer que se han cometido crímenes de lesa humanidad en Venezuela. Tanto el trabajo de la OACNUDH como el de la CPI sobre Venezuela se vería complementado y fortalecido por la investigación y los informes en curso de la FFM. Este complemento se explica con más detalle en este [documento conjunto de preguntas y respuestas](#).

En este clima de impunidad y violaciones continuas de los derechos humanos, la ausencia de un mecanismo de investigación como la FFM podría indicar a las y los perpetradores que no rendirán cuentas por sus acciones, lo que refuerza aún más la importancia de permitir que el FFM continúe recopilando pruebas de las violaciones de derechos humanos en curso, informar sobre la dinámica actual en el país y brindar recomendaciones para la acción necesaria. De cara a los próximos períodos electorales en 2024 y 2025, la FFM también podría desempeñar un papel de alerta temprana que podría mitigar los riesgos de represión gubernamental.

Es fundamental que el CDH haga todo lo posible para mantener su compromiso con las víctimas y su lucha contra la impunidad. En este contexto, [125 organizaciones de la sociedad civil](#), incluida Amnistía Internacional, instan al CDH a renovar completamente el mandato de la Misión de Determinación de los Hechos cuando se reúna para el CDH51, con miras a contribuir a la rendición de cuentas. Esperamos que su delegación trabaje activamente para lograr este objetivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



Mariela Belski
Directora Ejecutiva
Amnistía Internacional Argentina